

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 285 / 2020.-

ZAPALLAR,

18 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde, Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Copia de Licencia médica electrónica de fecha 12 de Febrero de 2020, tramitada por Departamento de Salud.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
CONSTANZA FLORES RAFFO				
Odontólogo		30	17.02.2020	17.03.2020
Departamento de Salud			***************************************	11100.2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

TOAD DE ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Orden del seño

SECRETARIO

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / D